



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT**

ACTA ADMINISTRATIVA NO. 15/2024

APERTURA COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL

MESCYT-DAF-CD-2024-0015

CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA METÁLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38, en el párrafo II del Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, el cual establece lo siguiente: **“Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.”**; por lo que, fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de compras bajo el Umbral, a saber: señor **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras, señor **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo, y el señor **José Guzmán Bodden**, Encargado del Departamento Jurídico; quedando facultados para la ejecución de las compras por debajo del umbral.

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el cual reza de la siguiente manera: “Para la adquisición de bienes y servicios por montos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

ACTA ADMINISTRATIVA

UNICO: Acogernos a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, a fin de dar inicio al proceso de compras bajo la modalidad de Compra por Debajo del Umbral **MESCYT-DAF-CD-2024-0015, para la CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA METÁLICA.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras:

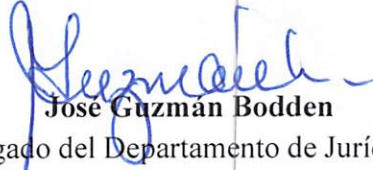


José Cancel

Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras



Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo



José Guzmán Bodden
Encargado del Departamento de Jurídica